

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO Nº 37

En Ñipas a 02 de diciembre de 2013 y siendo las 15:20 horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria Nº 37, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.
 Preside la Sesión Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, Don Carlos Garrido Cárcamo, Alcalde.

Con la presencia de:

- | | |
|--------------------|----------|
| 1. Gerardo Vásquez | Concejal |
| 2. Claudio Rabanal | Concejal |
| 3. Leonardo Torres | Concejal |
| 4. Víctor Rabanal | Concejal |
| 5. Jorge Aguilera | Concejal |

Se encuentran presentes además:

- | | |
|------------------------|--|
| Carlos Garrido Cárcamo | Alcalde |
| Guillermo Nahuelpán | DIDECO - Secretario Municipal (S) y ministro de Fe |
| Elson Inostroza | Jefe Departamento de Finanzas |
| Paola Alarcón | Jefe Departamento de Salud Municipal |

Nota; el Concejal Rodrigo Aguayo, se encuentra con licencia médica.

Sr. Alcalde, señala "En el Nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión:

1. EVALUACION PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Se reinicia la evaluación del presupuesto municipal 2014, con la presentación de don Elson Inostroza, jefe de Departamento de Finanzas.

Elson Inostroza: Sigue con la revisión del subtítulo 22, en los Ítems: Arriendos; Servicios Financieros y de seguros; Servicios técnicos y profesionales; Otros Gastos Menores; Transferencias corrientes.

Es ente ítem, donde surge una consulta en torno a las ayudas sociales del Departamento Social del municipio.

Jorge Aguilera: En qué consiste la ayuda con respecto de instalaciones interiores

Guillermo Nahuelpán: La ayudas que nosotros entregamos son solo para ayudar con la instalación interior eléctrica, básicamente cuando se requiere en dormitorios.

Víctor Rabanal: En qué consiste la entrega de ayudas en instalaciones eléctricas específicamente? Consulto esto, para saber si se le entregan los materiales, porque en caso que esta ayuda sea instalada por los propios usuarios representa un riesgo.

Guillermo Nahuelpán: Efectivamente, la ayuda consiste en la entrega de materiales, previa cotización del solicitante, del maestro, y es de su responsabilidad la instalación como corresponde. Es un fondo que esta

enfocado para una emergencia, ya que solo consiste en una ayuda; en caso que se requiera una instalación mayor, esto debería ser solucionado por las familias.

Víctor Rabanal: Invito a tener cuidado respecto al cómo se realizan las instalaciones, porque puede implicar un incendio.

Alcalde: Contarle que somos una de las 3 comunas que vamos al día con la cuotas del Valle del Itata.

Elson Inostroza: Sigue revisando el presupuesto. Continúa con: Transferencias a Otras Entidades Públicas; Otros Gastos Corrientes; Inversión Real; Mobiliarios y Otros; Maquinarias y Equipo; Equipos Informáticos; Programas Informáticos; Proyectos.

Gerardo Vásquez: Para arreglar los caminos, en Quillón se implemento una idea que se podría aprovechar todo el asfalto que salga cuando se comiencen a realizar los trabajos de pavimentación, para echarlo en los caminos.

Alcalde: Con respecto a esa idea de Quillón, yo supe de eso, pero no era viable implementarla por un tema técnico.

Por otra parte cuando se arreglan caminos, en otras comunas, la municipalidad se pone con una parte y las juntas de vecinos con la otra.

Elson Inostroza: Vamos a dejar 500 mil pesos para la compra de material estabilizador de caminos.

Si revisamos años anteriores se dejaban 100 o 150 millones de pesos, como saldo final de caja, este año se dejaron 3.000.000.

Jorge Aguilera: Alcalde con respecto de la construcción de Punteras, esto funciona o no?

Alcalde: Estamos viendo con la asociación del Valle del Itata, se está viendo la posibilidad de construcción de pozos profundos en conjunto, para cada una de la comuna. Es un proyecto por 3 pozos profundos por comuna.

Otra cosa que estaba peleando yo es que se nos permitiera a cada municipalidad comprar una máquina para la realización de punteras.

Jorge Aguilera: Podríamos considerar comprar la máquina para la construcción de punteras

Víctor Rabanal: Yo pedí un informe de las punteras que se me entrego. Tenía mis aprensiones con respecto de las punteras, y no estaba equivocado.

El informe que entrega don Enrique Muñoz, señala que se iban a entregar 20 punteras, de las cuales se construyeron 7, de las cuales no todas funcionan.

Quien fiscalizó la construcción de estas punteras?.

Yo habría encomendado la construcción de estas 7 punteras a una empresa, para después fiscalizar la puntera operativa.

Yo creo que esto para una próxima vez debiese ser licitado y entregado a una empresa, por un trabajo garantizado.

Alcalde: Efectivamente, nosotros teníamos en lista 20 personas. Pero se logro la construcción de solo 7, por el presupuesto con el que se contaba.

Víctor Rabanal: yo conozco una empresa que construyen punteras por \$120.000 y garantizadas, para el caso de que la puntera se seque.

Alcalde: Es esto lo que nosotros alcanzamos a construir.

Víctor Rabanal: Pero sin embargo, el programa la construcción de punteras señalaba que debían ser 20 punteras.

Alcalde: Reconozco que no se logro el objetivo.

Por otra parte estamos en proceso para construir pozos profundos en 3 sectores, con lo que solucionaría el problema en esos sectores, evitando con esto la necesidad de la construcción de una puntera.

Elson Inostroza: finalmente quiero repasar las modificaciones que habría que hacer:

1. Crear el ítem de Fondeve que no estaba, y que por ley hay que dejarlo.
2. Crear el ítem para fondo de deporte
3. Crear ítem punteras

Lo modifico y le vengo a presentar, para que quede aprobado hoy.

Víctor Rabanal: Yo lo que le señale a don Julio, es el mejoramiento del alumbrado público en Nueva Aldea. Ver la opción de iluminar calles que puedan revestir algún tipo de peligro.

Alcalde: Conozco un nuevo Contratista, que está trabajando con luces led, para la iluminación de las calles de Nueva Aldea. Porque si esa opción no funciona, habría que embarcarse con el aumento del alumbrado público.

Veamos la propuesta de este caballero. Por último los vecinos puedan prestar los postes que están ahí.

2. EVALUACIÓN PRESUPUESTO SALUD

Se le da el paso a la Jefa del DESAMU

Paola Alarcón: Me gustaría poder revisar el presupuesto a través de una presentación clara, en palabras simples. Ya que se me aviso a última hora no alcance a preparar nada.

Alcalde: Pero alcanzaría si lo presentara el próximo lunes?

Paola Alarcón: Si por supuesto.

Alcalde: Entonces, dejémoslo para el próximo lunes.

Paola Alarcón: Si porque a mí me gustaría ver es el tema de dotación, déficit que nosotros tenemos en dotaciones, me gustaría ver el tema de la urgencia, el tema de los conductores, el segundo turno, más que el monto de los 170 millones que se nos está asignando. Con un mínimo de tiempo podría hacerles una presentación simple y clara; y no mostrarle un presupuesto conocido en su estructura

Jorge Aguilera: Señora Paola, ahora tenemos que aprobar es plata que se daba para urgencia.

Paola Alarcón: lamento que se haya ido don Elson. Recuerdo que el año pasado se nos aprobó un presupuesto por 120 millones de pesos en diciembre, creo que enero o en febrero del año siguiente a través del concejo se nos aprobó un apoyo adicional de 12 millones de pesos, para solventar el segundo turno. Y don Elson señala que el concejo determino que esos 12 millones estaban contemplados dentro de los 120 millones.

Alcalde: Y cuanto es el déficit que tienen ustedes.

Paola Alarcón: Lo que pasa es que yo tengo algunos remanentes de algunos millones de pesos, que generalmente los pido en diciembre para terminar de cuadrar. Ese dinero comprometido me esta faltando porque, lo hemos sacado desde otros ítems.

Lo que pasa es los sistemas de turno generan dinero, a lo menos entre 50 millones de pesos.

Me gustaría que estuvieran en conocimiento de algunas partidas que son relevantes para nosotros.

Tenemos déficit, en otras cosas, y me gustaría que estuvieran en conocimiento.

Gerardo Vásquez: En el presupuesto que usted esta presentando ahora usted esta contemplado los 12 millones.

Paola Alarcón: Este de 170 millones de pesos, contempla los 12 millones, por lo que estaríamos bien.

Sin embargo el próximo año se integra un nuevo medico, por el que tenemos que desembolsar 24 millones al año, y eso no estaba contemplado en el presupuesto, ya que tuvimos conocimiento después de haber programado el presupuesto 2014.

Claudio Rabanal: El próximo lunes podamos ver el presupuesto de salud. Me interesa que se dejen algunos puntos claros. Entre eso los 12 millones.

Paola Alarcón: La verdad es que mi interés no es aumentar el presupuesto, sino más bien explicar algunos temas que son claves para nosotros.

Alcalde: Vamos con las Modificaciones del presupuesto para aprobarlo?

Elson Inostroza: En salud vamos a hacer lo mismo que en educación. Vamos a seguir incorporándole más dinero a salud. Si nosotros quedamos de acuerdo en aprobar a salud 170 millones, es lo que efectivamente se va a entregar.

El que vaya 170 millones no les afecta en nada, porque el dinero no lo van a utilizar al tiro. Si necesitan mas recursos se deberá trabajar con mayores ingresos. Y por lo tanto resolverlos a partir del próximo año.

Alcalde: Yo no voy a proponer mayores gastos, porque no tenemos más recursos, y a esta altura no podemos aumentar los gastos. Porque si no vamos generando un déficit presupuestario, del que somos solidariamente responsables.

La idea mía, es tener otro dentista que de soluciones odontológicas a los problemas de la comunidad.

Víctor Rabanal: Teniendo los dos médicos, será necesario un medico más? Y porque no implementar un dentista mejor?.

Alcalde: Hoy día, donde el servicio me entrega un segundo DF, pero hoy día no tendría la cara para decirle al servicio su médico no lo voy a necesitar; esto considerando la insistencia que tuvimos para lograr un medico a partir del Servicio de Salud.

Con los 3 médicos que tenemos, todavía vamos a seguir recibiendo demanda por medico. Vamos a andar bien con los médicos que tenemos.

3. CAPACITACION CONCEJALES:

Víctor Rabanal: Yo creo que sería importante dejar reflejado en este presupuesto recursos para una capacitación de cada uno de los concejales.

Alcalde: propone que se deje en capacitación 1 millón de pesos por concejal, para capacitación

Somete a votación:

- | | |
|-------------------|------------|
| • Gerardo Vásquez | Aprueba |
| • Claudio Rabanal | Aprueba |
| • Leonardo Torres | Aprueba |
| • Víctor Rabanal | No aprueba |
| • Jorge Aguilera | Aprueba |

La solicitud de recursos para capacitación por concejal, es aprobada por unanimidad, por el Honorable Concejo Municipal.

Víctor Rabanal: Señala que se no aprueba, porque el monto asignado lo considera muy inferior a lo que él esperaba.

Alcalde: Yo insisto en que si no hay viajes al extranjero por parte de todos los concejales, este saldo a favor pudiese servir para ser traspasado a otro concejal.

Se somete a consideración el presupuesto municipal, del Educación, Cementerio y de Salud.

- Gerardo Vásquez Aprueba
- Claudio Rabanal Aprueba
- Leonardo Torres Aprueba
- Víctor Rabanal Aprueba
- Jorge Aguilera Aprueba
- Alcalde, Carlos Garrido Aprueba

Conclusión: se aprueban los presupuestos año 2014, del Municipio de Ránquil, Educación, Salud y Cementerio, se anexan al final del acta.

4. SOLICITUD DE ANTICIPO SUBVENCIÓN, CASO ESTER LAGOS SOLÍS

Alcalde: Hace recuerdo a solicitud hecha Respecto del caso de la señora Ester Lagos, quien falleció y a raíz de lo cual se consulta en contraloría, respecto de la posibilidad de que sus herederos tengan derecho a Indemnización establecida en el artículo 2º transitorio, de la ley Nº 10.070, estatuto de profesionales de la educación.

Contraloría superior dicto sentencia respecto de solicitud de subvención de la señora Ester Lagos (dictamen contraloría), a favor de sus herederos.

Como este dinero nosotros no lo tenemos, podemos solicitar al Ministerio de Educación nos entregue anticipo. Lo cual debe ser votado en concejo.

Víctor Rabanal: Solicito copia del dictamen de contraloría.

Alcalde le entrega copia solicitada.

Alcalde: Para solicitar anticipo a Ministerio de Educación, requiero aprobación del concejo, por 6 millones. Se somete a votación:

- Gerardo Vásquez Aprueba
- Claudio Rabanal Aprueba
- Leonardo Torres Aprueba
- Víctor Rabanal Aprueba
- Jorge Aguilera Aprueba

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el que se solicite anticipo de subvención al MINEDUC.

5. APROBACION ACTA ANTERIOR:

Si no hay observaciones, se somete a votación el acta anterior:

- Gerardo Vásquez Aprueba
- Claudio Rabanal Aprueba
- Leonardo Torres Aprueba
- Víctor Rabanal Aprueba
- Jorge Aguilera Aprueba

La sesión N°36 es aprobada por unanimidad, por el Honorable Concejo Municipal.

6. OFICINA DE TURISMO Y CULTURA:

Alcalde: Se encuentra vigente un convenio con el Registro Civil por 20 años. Por la necesidad de habilitar la oficina de turismo y cultura es que consulta con este servicio y se llega al acuerdo de firmar un comodato por 2 años para la instalación de esta oficina.

Para lo anterior requiero la aprobación del concejo municipal para realizar esta solicitud.

Se somete a votación:

- Gerardo Vásquez Aprueba
- Claudio Rabanal Aprueba
- Leonardo Torres Aprueba
- Víctor Rabanal Aprueba
- Jorge Aguilera Aprueba

El honorable Concejo Municipal aprueba la solicitud de comodato por dos años de una de las oficinas del Registro Civil e Identificación, en la Casa de la Cultura.

7. CARNAVAL DE VERANO 2014

Don Elson hace entrega de documento donde se señalan posibles artistas a participar de la semana de carnaval de verano.

Alcalde: Le hacemos entrega de estas propuestas con la idea de compartir con ustedes las posibles propuestas para el carnaval de verano 2014.

Elson Inostroza: Habíamos determinado con Alejandro la entrega de 400 mil pesos para las agrupaciones por sector. Por lo tanto 5 millones para las actividades fuera de la semana de carnaval. Les traje distintas alternativas para revisar y ver la factibilidad de estos artistas.

Leonardo Torres: Para algunas actividades, como la fogata show podríamos incluir a agrupaciones locales. Como Renacer, Daniel Mardones, etc.

Víctor Rabanal: Plantea la posibilidad de la incorporación de artistas locales. Porque no poder invitar a esta niña que participaba en el programa de canal 13. Me parece excesivo lo que se gasta en el carnaval de verano.

Alcalde: Podemos realizar una serie de actividades con pocos recursos, desde actividades deportivas como recreativas.

Víctor Rabanal: ¿Quiénes están participando en esta comisión?. Me parece bien que se nos haga esta presentación. Pero habría que conformar una comisión que se haga cargo del carnaval, quienes se preocupen de organizar las actividades.

Ideas que se me ocurren: El tema de la trilla yegua suelta da buenos resultados; motocross, agrupaciones musicales, etc.

Alcalde: Desde la próxima semana debemos constituir la comisión de carnaval, para tener claridad de aquí a fin de año, realizar la licitación y comprometer los artistas con tiempo.

Jorge Aguilera: Yo creo que es necesaria la instalación de un lienzo donde se invite a participar de las actividades de verano.

Gerardo Vásquez: Agradezco esta iniciativa de hacernos parte de la organización del carnaval. Pero el paso número uno, es formar la comisión. Luego establecer las actividades que se van a realizar en el carnaval de verano. Y finalmente presentarnos las alternativas para tener claridad general de lo que debiese hacer.

8. PUNTOS VARIOS

Víctor Rabanal: Solicito se me haga llegar la ordenanza municipal impresa.

Me preocupa el tema de la construcción de la planta de aguas servidas de nueva aldea, veo todo tal cual; creo que deberíamos ir a terreno a revisar las obras.

Quiero dejar en claro, que como concejal participé en 3 comisiones: Salud, Agricultura y Educación.

Radio: debería quedar un reemplazo en caso de que don Sergio se vaya de vacaciones o licencia médica.

Respecto del robo que hubo en la radio, el año pasado, este robo se iba a investigar. ¿Se aclaró el robo de la radio comunitaria?

Alcalde: Respecto del robo de la radio, don Sergio ha sido citado a declarar. Y pasa que no dio resultados la investigación.

Víctor Rabanal: Cometario; Felicitar a la niña que fue campeona en ajedrez y atletismo. Hay que buscar el acto público donde reconocer este mérito.

Alcalde: Se cierra la sesión. Próxima reunión el próximo lunes 9 de diciembre de 2013.

Se cierra sesión a las 18:04

Guillermo Nahuelpán Orellana
Secretario Municipal Subrogante

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.
I N G R E S O S

Cuenta	Descripción	Presupuesto de Ingresos 2014
115-03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	322,926
115-03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	50,000
115-03-03	PART. EN IMPUESTO TERRITORIAL	95,000
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1
115-08-01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	2,500
115-08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	90,005
115-08-03	PARTICIPACION DEL F.C.M. ART. 38 D.L. 3063/79	930,000
115-08-04	FONDO DE TERCEROS	3
115-08-99	OTROS	1,000
115-13-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9,003
115-15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	180,000
	T O T A L E S M \$	1.680.438

GASTOS

Cuenta	Descripción	PRESUPUESTO DE GASTOS 2014
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	261,001
215-21-02-000-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL CONTRATA	58,572
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	14,770
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	123,086
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,699
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	1,720
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41,841
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	23,676
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	135,855
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	57,646
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10,111
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	188,522
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	6,520
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5,400
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	24,000

215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,282
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	4,000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32,000
215-24-01-007-001-000	ALIMENTOS	4,000
215-24-01-007-002-000	ZINC	3,000
215-24-01-007-003-000	MADERA	2,000
215-24-01-007-004-000	FRAZADAS, COLCHONETASY SABANAS	600
215-24-01-007-005-000	PASAJES	500
215-24-01-007-006-000	MEDICAMENTOS	500
215-24-01-007-007-000	LENTES OPTICOS	100
215-24-01-007-008-000	EXAMENES MEDICOS	720
215-24-01-007-009-000	PANALES, ADULTOS Y NINOS	500
215-24-01-007-010-000	URNAS (SERVICIOS FUNERARIOS)	500
215-24-01-007-011-000	AYUDA PARA INSTALACION DE LUZ INTERIOR	250
215-24-01-007-012-000	CAMAS Y/O CAMAROTES	1,500
215-24-01-007-013-000	VIVIENDAS SOCIALES (MODULOS HABITACIONALES)	1,000
215-24-01-007-014-000	UTILES DE ASEO (ASISTENCIAL)	300
215-24-01-007-015-000	ARTICULOS DE FERRETERIA	150
215-24-01-007-016-001	SILLAS DE RUEDA	150
215-24-01-007-016-002	COLCHON ANTIESCARAS	200
215-24-01-007-016-003	BASTONES	60
215-24-01-007-016-004	AUDIFONOS	90
215-24-01-007-017-000	INGRESO A RECINTO	60
215-24-01-007-018-000	JUGUETES	4,200
215-24-01-008-001-000	PREMIOS (GESTION MUNICIPAL)	1,500
215-24-01-008-002-004	PREMIOS Y OTROS (. BIENES NACIONALES)	100
215-24-01-008-002-005	PREMIOS Y OTROS (TURISMO Y CULTURA)	850
215-24-01-008-002-006	PREMIOS OTROS (P. DISCAPACIDAD)	150
215-24-01-008-002-007	PREMIOS Y OTROS (OMIL)	250

215-24-01-008-002-010	PREMIOS Y OTROS (P. JOVENES)	100
215-24-01-008-003-001	PREMIOS Y OTROS (CARNAVAL DE VERANO)	500
215-24-01-008-003-002	PREMIOS Y OTROS (FIESTA DE LA CHICHA)	150
215-24-01-008-003-003	PREMIOS Y OTROS (ANIVERSARIO DE LA COMUNA)	100
215-24-01-008-003-004	PREMIOS Y OTROS (FIESTAS PATRIAS)	250
215-24-01-008-003-005	PREMIOS Y OTROS (CONCURSO DEL VINO)	500
215-24-01-008-003-006	PREMIOS Y OTROS (UDEL)	770
215-24-01-008-003-007	PREMIOS Y OTROS (SENDA)	130
215-24-01-008-009-000	BECAS MUNICIPALES	30,000
215-24-01-999-003-000	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL	3,500
215-24-01-999-007-000	FONDEVE	1
215-24-01-999-008-000	FONDO DE DEPORTE	1
215-24-01-999-015-002	BONO SERVICIO BASICO PRODESAL (1)	3,550
215-24-01-999-015-004	GASTOS GENERALES PRODESAL (1)	300
215-24-01-999-017-000	APORTE V. DEL ITATA (O.P.D.)	1,200
215-24-01-999-020-001	BONO SERVICIO BASICO PRODESAL II	3,900
215-24-01-999-020-002	GASTOS GENERALES PRODESAL II	300
215-24-01-999-022-000	APORTES AL SERVICIO DE BIENESTAR	5,000
215-24-01-999-023-001	GASTOS GENERALES PRODESAL III	110
215-24-01-999-023-002	BONO SERVICIO BASICO PRODESAL III	2,121
215-24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	1
215-24-03-080-001-000	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	3,000
215-24-03-080-002-001	CUOTA ASOCIACION (VALLE DEL ITATA)	4,000
215-24-03-090-001-000	APORTE ANO VIGENTE	31,250
215-24-03-090-002-000	APORTES OTROS ANOS	150
215-24-03-092-001-000	ART 14 N 6 LEY 18.695	450
215-24-03-101-001-001	TRASPASOS A EDUCACION	297,000
215-24-03-101-002-001	TRASPASOS A SALUD	170,000
215-24-03-101-003-001	TRASPASOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL	28,000

215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	100
215-29-01-001-000-000	TERRENOS MUNICIPALES	1
215-29-04-001-000-000	MUEBLES Y OTROS (MUNICIPAL)	4,000
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	500
215-29-05-002-000-000	MAQUINA Y EQUIPOS PARA PRODUCCION	430
215-29-05-999-000-000	OTRAS	1
215-29-06-001-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS MUNICIPAL	3,000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORM.	500
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1,500
215-31-02-002-014-000	DISEÑO CONST.CASETAS SANITARIAS EL CENTRO-CEMENTERIO	1,200
215-31-02-002-017-000	DISEÑO SALA CUNA SECTOR VEGAS DE CONCHA	6,000
215-31-02-002-018-000	DISEÑO CONSTRUCCION JJ.II. JUNJI DE ÑIPAS	6,000
215-31-02-002-019-000	DISEÑO CUERPO DE BOMBERO DE ÑIPAS	7,500
215-31-02-002-020-000	DISEÑO PAVIMENTACIONES ÑIPAS	3,000
215-31-02-002-021-000	DISEÑO CUATRO PLAZOLETAS (VARIOS SECTORES DE LA COMUNA)	5,000
215-31-02-002-022-000	ESTUDIO MEJORAMIENTO CANAL DE AGUA LLUVIAS DE ÑIPAS	7,000
215-31-02-002-023-000	DISEÑO PUENTE EL ARENAL	3,000
215-31-02-002-024-000	DIGITALIZACION DE ARQUITECTURA ESTABL. EDUCACIONALES	3,000
215-31-02-002-025-000	DISEÑO DE MURO, GRADERIAS Y CIERRE DE GIMNASIO ESC. CHECURA	3,441
215-31-02-004-001-001	RIPIADURA VARIOS CAMINOS COMUNALES	497
215-31-02-004-001-002	INSTALACION ALCANTARILLAS, VARIOS CAMINOS COMUNALES	500
215-31-02-004-001-003	ROCE 50 KM CAMINOS VECINALES	500
215-31-02-004-001-004	LIMPIEZA VARIOS CANALES DE LA COMUNA	500
215-31-02-004-001-005	MEJORAMIENTO DE CAMINOS, ROCE, PUENTES Y CANALES	1
215-31-02-004-005-013	SEGURIDAD CIUDADANA FNDR 2% (IMP DE SEG Y VIG LOCAL ÑIPAS)	1,000
215-31-02-004-005-014	CULTURA FNDR 2% (ITO DE IDENTIDAD Y PERMANENCIA)	1,000
215-31-02-004-005-015	PROYECTO F.N.D.R. 2% DEPORTE 2014	1,000

215-31-02-999-001-001	PROGRAMA PUNTERAS	1
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	3,000
	TOTALES M\$	1.680.438

**PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO 2014.
INGRESOS:**

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	500
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	500
		003			<i>Otros Derechos</i>	500
			999	01	Derecho de Construcción	60
			999	02	Derecho de Colocación de Reja	50
			999	03	Derecho de Sepultación	340
			999	04	Traslado Interno y externo	50
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.900
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	28,900
		099			De Otras Entidades Públicas	900
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	28,000
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,500
	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,500
		001			REGULARIZACION DE Terrenos	4,500
15					SALDO INICIAL DE CAJA	100
					TOTAL INGRESOS	34,000

GASTOS:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	
						01 GESTIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL		32,210
	03				OTRAS REMUNERACIONES		32,210
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		32.210
			001		Sueldo Liquido		29,400
			002		Aporte Empleador		1.200
			003		Remuneraciones Variables		1,000
			005		Aguinaldos y Bonos		600
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias		300
				002	Aguinaldo Navidad		300

			999	Otras	10
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,670
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS	230
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	80
		003		Calzado	150
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	30
		999		Para Otros	20
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	470
		001		Materiales de Oficina	250
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	150
		007		Materiales y Útiles de Aseo	50
		999		Otros	20
	05			SERVICIOS BÁSICOS	270
		001		Electricidad	50
		002		Agua	150
		003		Gas	50
		006		Telefonia Celular	10
		999		Otros	10
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	30
		007		Mantenimiento y Repar. De equipos Informaticos	50
		999		Otros	20
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	20
		002		Servicios de Impresión	10
		999		Otros	10
	08			SERVICIOS GENERALES	300
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	300
			001	Pasajes	300
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50
		002		Cursos de Capacitacion	50
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo	80
		002		Gastos Menores	80
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70
	01			Terrenos	10
	04			MOBILIARIO Y OTROS	50
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10
		001		Equipos Computacionales y Perifericos	10

35					SALDO FINAL DE CAJA	50
					TOTAL GASTOS	34,000

PRESUPUESTO
DEL
DEPARTAMENTO
DE SALUD

INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	609100
	01				DEL SECTOR PRIVADO	100
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	609000
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	4000
			999		Otras Transferencias Corrientes Subdere	4000
		006			Del Servicio de Salud	435000
			001		Atencion Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	420000
			002		Aportes Afectados	15000
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	170000
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	5
	02				VENTA DE SERVICIOS	5
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	7000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	6500
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	500
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	6000
	99				OTROS	500
		999			Otros	500
15					SALDO INICIAL DE CAJA	500
					TOTAL INGRESOS	616.605

GASTOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	343447
21	01				PERSONAL DE PLANTA	252160
		001			Sueldos y Sobresueldos	210535
			001		Sueldos Base	80000
			004		Asignación de Zona	16000
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	16000
			009		Asignaciones Especiales	20400
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	12000
				999	Otras Asignaciones Especiales	8400
			015		Asignaciones Sustitutitas	4872
				001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	4872
			019		Asignación de Responsabilidad	3000
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	3000
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	16000
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, Ley N° 19.378	16000
			031		Asignación de Experiencia Calificada	263
				002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	263
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	70000
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	70000
		002			Aportes del Empleador	8525
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	8525
		003			Asignaciones por Desempeño	13500
			002		Desempeño Colectivo	7700
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	1400
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	6300
			003		Desempeño Individual	5800
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	5800
		004			Remuneraciones Variables	14300
			005		Trabajos Extraordinarios	4500
			006		Comisiones de Servicio en el País	9800
		005			Aguinaldos y Bonos	5300
			001		Aguinaldos	3300
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1800
				002	Aguinaldo de Navidad	1500
			002		Bono de Escolaridad	600
			003		Bonos Especiales	1200
				001	Bono Extraordinario Anual	1200
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200
21	02				PERSONAL A CONTRATA	65987
		001			Sueldos y Sobresueldos	51772
			001		Sueldos Base	25000
			004		Asignación de Zona	5000
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	5000
			009		Asignaciones Especiales	5722
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	722
				999	Otras Asignaciones Especiales	5000
			015		Asignaciones Sustitutitas	2000

			001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	2000
		019		Asignación de Responsabilidad	1000
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva	1000
		027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	5000
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles Art. 28, Ley N° 19.378	5000
		031		Asignación de Experiencia Calificada	50
			002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	50
		044		Asignación de Atención Primaria Municipal	8000
			001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	8000
		002		Aportes del Empleador	2090
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	2090
		003		Asignaciones por Desempeño	3800
			002	Desempeño Colectivo	2000
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	850
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	1150
		003		Desempeño Individual	1800
			005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	1800
		004		Remuneraciones Variables	6500
			005	Trabajos Extraordinarios	1500
			006	Comisiones de Servicio en el País	5000
		005		Aguinaldos y Bonos	1825
			001	Aguinaldos	1600
			001	Aguinaldo Fiestas Patrias	800
			002	Aguinaldo de Navidad	800
			002	Bono de Escolaridad	100
			003	Bonos Especiales	100
			001	Bono Extraordinario Anual	100
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	25
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	25300
		002		Honorarios Asimilados a Grados	5500
		005		Suplencias y Reemplazos	4800
		999		Otras	15000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	230308
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1800
		001		Para Personas	1800
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2000
		003		Calzado	1000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20300
		001		Para Vehículos	18000
		003		Para Calefacción	1500
		999		Para Otros	800
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	143850
		001		Materiales de Oficina	8900
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500
		003		Productos Químicos	18000
		004		Productos Farmacéuticos	75000
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	11900
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1500
		007		Materiales y Útiles de Aseo	4000

	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	800
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1000
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	1500
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	500
	013		Equipos Menores	850
	999		Otros	19400
05			SERVICIOS BÁSICOS	22170
	001		Electricidad	12500
	002		Agua	7500
	003		Gas	300
	004		Correo	300
	005		Telefonía Fija	700
	006		Telefonía Celular	450
	007		Acceso a Internet	120
	999		Otros	300
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12238
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4000
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5000
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	800
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	580
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	650
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	708
	999		Otros	500
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7500
	001		Servicios de Publicidad	1500
	002		Servicios de Impresión	5000
	999		Otros	1000
08			SERVICIOS GENERALES	7250
	001		Servicios de Aseo	800
	002		Servicios de Vigilancia	500
	003		Servicios de Mantenión de Jardines	250
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3200
	011		Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos	2000
	999		Otros	500
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5150
	002		Primas y Gastos de Seguros	5150
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3050
	002		Cursos de Capacitación	1800
	003		Servicos Informáticos	750
	999		Otros	500
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4000
	002		Gastos Menores	2400
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1100
	999		Otros	500
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6850
04			MOBILIARIO Y OTROS	3500
05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	1050
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	800
	999		Otras	250
06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	1800

		001		Equipos Computacionales y Periféricos	1800
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	500
		001		Programas Computacionales	250
		002		Sistemas de Información	250
34	07	000		Deuda Flotante	35000
35				SALDO FINAL DE CAJA	500
				TOTAL GASTOS	616105

PRESUPUESTO EDUCACION MUNICIPAL 2014

INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,835,632,189
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,835,632,189
		003			De la Subsecretaría de Educación	1,538,632,189
			001		Subvención de Escolaridad	1,480,959,377
			002		Otros Aportes	57,672,812
			003		Anticipos de la subvención de escolaridad	-
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	297,000,000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	99,879,613
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	99,879,613
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	1,000,000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	98,879,613
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	3,000,000
					TOTAL INGRESOS	1,939,011,802

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN						TOTAL (\$)
						01 GESTIÓN	02 SERVICIOS COMUNI TARIOS	03 ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 PROGRAMAS CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	1,607,388,011						1,607,388,011
	01				PERSONAL DE PLANTA	534,962,200						534,962,200
		001			Sueldos y Sobresueldos	489,750,396						489,750,396
			001		Sueldos Base	180,274,000						180,274,000
			002		Asignación de Antigüedad	157,521,000						157,521,000
			004		Asignación de Zona	36,055,000						36,055,000
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	36,055,000						36,055,000
			009		Asignaciones Especiales	40,628,860						40,628,860
			001		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	746,413						746,413
			003		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	10,445,000						10,445,000
			004		Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1,208,447						1,208,447
			999		Otras Asignaciones Especiales	28,229,000						28,229,000
			011		Asignación de Movilización	1,010,456						1,010,456
			001		Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	1,010,456						1,010,456
			014		Asignaciones Compensatorias	10,821,000						10,821,000
			005		Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	10,821,000						10,821,000
			019		Asignación de Responsabilidad	3,857,080						3,857,080
			002		Asignación de Responsabilidad Directiva	2,890,500						2,890,500
			003		Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica	966,580						966,580
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	1,798,000						1,798,000
			001		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	1,798,000						1,798,000
			031		Asignación de Experiencia Calificada	57,785,000						57,785,000
			001		Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	57,785,000						57,785,000
			032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-						-
			999		Otras Asignaciones	-						-
		002			Aportes del Empleador	10,889,510						10,889,510

			002		Otras Cotizaciones Previsionales	10,889,510						10,889,510
		003			Asignaciones por Desempeño	24,885,391						24,885,391
			001		Desempeño Institucional	11,637,950						11,637,950
				002	Bonificación Excelencia	11,637,950						11,637,950
			003		Desempeño Individual	13,247,441						13,247,441
				003	Asignación Especial de Incentivo Profesional	4,000,000						4,000,000
				004	Asignación Variable por Desempeño Individual	9,247,441						9,247,441
		005			Aguinaldos y Bonos	9,436,903						9,436,903
			001		Aguinaldos	2,512,245						2,512,245
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1,519,334						1,519,334
				002	Aguinaldo de Navidad	992,911						992,911
			002		Bono de Escolaridad	1,185,013						1,185,013
			003		Bonos Especiales	5,739,645						5,739,645
				001	Bono extraordinario anual	5,739,645						5,739,645
	02				PERSONAL A CONTRATA	570,306,335						570,306,335
		001			Sueldos y Sobresueldos	530,109,473						530,109,473
			001		Sueldos Base	308,088,894						308,088,894
			002		Asignación de Antigüedad	72,291,000						72,291,000
				001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070	72,291,000						72,291,000
			003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	3,420,286						3,420,286
			004		Asignación de Zona	66,922,000						66,922,000
				001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	66,922,000						66,922,000
			009		Asignaciones Especiales	62,820,240						62,820,240
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	1,820,240						1,820,240
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	19,483,000						19,483,000
				999	Otras Asignaciones Especiales	41,517,000						41,517,000
			011		Asignación de Movilización	245,786						245,786
				001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	245,786						245,786
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	3,756,267						3,756,267
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	3,756,267						3,756,267
			030		Asignación de Experiencia Calificada	12,565,000						12,565,000
				001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	12,565,000						12,565,000
			031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-						-
	002				Aportes del Empleador	12,220,493						12,220,493

		001	A Servicios de Bienestar	-						-
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	12,220,493						12,220,493
	003		Asignaciones por Desempeño	8,779,506						8,779,506
		001	Desempeño Institucional	8,779,506						8,779,506
		002	Bonificación Excelencia	8,779,506						8,779,506
		002	Desempeño Colectivo	-						-
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-						-
	004		Remuneraciones Variables	-						-
		006	Comisiones de Servicio en el País	-						-
		007	Comisiones de Servicios en el Exterior	-						-
	005		Aguinaldos y Bonos	19,196,863						19,196,863
		001	Aguinaldos	5,891,697						5,891,697
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3,574,904						3,574,904
		002	Aguinaldo de Navidad	2,316,793						2,316,793
		002	Bono de Escolaridad	1,246,335						1,246,335
		003	Bonos Especiales	11,558,831						11,558,831
		001	Bono Extraordinario Anual	11,558,831						11,558,831
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500,000						500,000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	502,119,476						502,119,476
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	35,038,000						35,038,000
		003	Jornales	500,000						500,000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	392,795,476						392,795,476
		001	Sueldos	348,000,000						348,000,000
		002	Aportes del Empleador	15,285,368						15,285,368
		003	Remuneraciones Variables	471,063						471,063
		004	Aguinaldos y Bonos	29,039,045						29,039,045
	999		Otras	73,786,000						73,786,000
		001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	12,622,000						12,622,000
		999	Otras	61,164,000						61,164,000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	288,656,314						288,656,314
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	30,893,599						30,893,599
		001	Para Personas	30,893,599						30,893,599
		001	Alimentos DAEM	20,319,300						20,319,300
		002	Alimentos SEP	10,574,299						10,574,299
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	34,894,019						34,894,019
		001	Textiles y Acabados Textiles	6,394,860						6,394,860

		001	Textiles DAEM	50,000					50,000
		002	Textiles PRO-RETENCION	4,140,000					4,140,000
		003	Textiles MANTENIMIENTO	90,000					90,000
		004	Textiles SEP	2,114,860					2,114,860
	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	21,324,299					21,324,299
		001	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas DAEM	400,000					400,000
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas PRO-RETENCION	10,350,000					10,350,000
		003	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas SEP	10,574,299					10,574,299
	003		Calzado	7,174,860					7,174,860
		001	Calzado PRO-RETENCION	5,060,000					5,060,000
		002	Calzado SEP	2,114,860					2,114,860
03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,500,000					18,500,000
	001		Para Vehículos	18,000,000					18,000,000
		001	Para Vehículos DAEM	18,000,000					18,000,000
	003		Para Calefacción	500,000					500,000
		001	Para Calefacción DAEM	500,000					500,000
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	110,529,532					110,529,532
	001		Materiales de Oficina	21,268,878					21,268,878
		001	Materiales de Oficina DAEM	2,000,000					2,000,000
		002	Materiales de Oficina MANTENIMIENTO	2,350,000					2,350,000
		003	Materiales de Oficina SEP	16,918,878					16,918,878
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	49,547,196					49,547,196
		001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza DAEM	2,000,000					2,000,000
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza INTEGRACION	4,100,000					4,100,000
		004	Textos y Otros Materiales de Enseñanza PRO-RETENCION	1,150,000					1,150,000
		005	Textos y Otros Materiales de Enseñanza SEP	42,297,196					42,297,196
	004		Productos Farmacéuticos	-					-
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	150,000					150,000
	007		Materiales y Útiles de Aseo	9,284,860					9,284,860
		001	Materiales y Útiles de Aseo DAEM	500,000					500,000
		002	Materiales y Útiles de Aseo PRO-RETENCION	2,070,000					2,070,000
		003	Materiales y Útiles de Aseo MANTENIMIENTO	4,600,000					4,600,000
		004	Materiales y Útiles de Aseo SEP	2,114,860					2,114,860
	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	2,214,860					2,214,860
		001	Menaje para Oficina, Casinos y	100,000					100,000

				Otros DAEM						100,000
		002		Menaje para Oficina, Casinos y Otros SEP	2,114,860					2,114,860
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	12,704,299					12,704,299
		001		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales DAEM	1,000,000					1,000,000
		002		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales PRO-RETENCION	230,000					230,000
		003		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales MANTENIMIENTO	900,000					900,000
		004		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales SEP	10,574,299					10,574,299
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	4,800,000					4,800,000
		001		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles DAEM	500,000					500,000
		002		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles MANTENIMIENTO	4,300,000					4,300,000
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehiculos	300,000					300,000
		012		Otros materiales, repuestos y utiles diversos	1,000,000					1,000,000
		013		Equipos Menores	2,114,860					2,114,860
		003		Equipos Menores SEP	2,114,860					2,114,860
		999		Otros	7,144,579					7,144,579
		001		Otros DAEM	800,000					800,000
		002		Otros SEP	6,344,579					6,344,579
05				SERVICIOS BÁSICOS	48,284,304					48,284,304
		001		Electricidad	14,330,742					14,330,742
		002		Agua	10,559,360					10,559,360
		003		Gas	600,000					600,000
		004		Correo	200,000					200,000
		005		Telefonía Fija	22,089,304					22,089,304
		006		Telefonía Celular	504,898					504,898
06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12,274,860					12,274,860
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	300,000					300,000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	8,000,000					8,000,000
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	100,000					100,000
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1,260,000					1,260,000
		001		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of. DAEM	500,000					500,000
		002		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of. MANTENIMIENTO	760,000					760,000
		006		Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y equipos para prod.	-					-
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,114,860					2,114,860
		999		Otros	500,000					500,000

07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,000,000						1,000,000
		001		Servicios de Publicidad	500,000						500,000
		002		Servicios de Impresión	500,000						500,000
08				SERVICIOS GENERALES	4,280,000						4,280,000
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2,200,000						2,200,000
			001	Pasajes, Fletes y Bodegajes DAEM	600,000						600,000
			002	Pasajes, Fletes y Bodegajes SEP	1,600,000						1,600,000
		011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1,580,000						1,580,000
			001	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos DAEM	500,000						500,000
			002	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos SEP	1,080,000						1,080,000
		999		Otros	500,000						500,000
09				ARRIENDOS	20,000,000						20,000,000
		003		Arriendo de Vehículos	20,000,000						20,000,000
10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4,000,000						4,000,000
		002		Primas y Gastos de Seguros	4,000,000						4,000,000
11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,500,000						2,500,000
		002		Cursos de Capacitación	2,500,000						2,500,000
12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,500,000						1,500,000
		002		Gastos Menores	1,000,000						1,000,000
		999		Otros	500,000						500,000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-						-
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	-						-
		004		Desahucios e Indemnizaciones	-						-
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-						-
		001		Indemnizaciones de Cargo Fiscal	-						-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,514,860						2,514,860
	01			AL SECTOR PRIVADO	2,514,860						2,514,860
		008		Premios y Otros	2,414,860						2,414,860
			001	Premios y Otros DAEM	300,000						300,000
			002	Premios y Otros SEP	2,114,860						2,114,860
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	100,000						100,000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,452,617						37,452,617
	04			MOBLIARIO Y OTRO	2,114,860						2,114,860
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	2,614,860						2,614,860
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	2,114,860						2,114,860
		999		Otras	500,000						500,000

